

ACUERDOS TOMADOS EN
SESIÓN EXTRAORDINARIA 3135-2026
CELEBRADA EL 02 DE JULIO DEL 2026

ARTÍCULO III, inciso 1)

CONSIDERANDO:

- 1. El dictamen de la Comisión de Proyectos de Ley en sesión ordinaria 049-2026, Art. V, inciso 1), celebrada el 24 de junio del 2026 (CU.CPL-2026-064), referente a criterio sobre el Proyecto de Ley, Expediente N° 25.405 “LEY ARIEL: AUTONOMÍA, RECONOCIMIENTO E INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL EN EL ENTORNO LABORAL”.**
- 2. Que, la Comisión Especial de Discapacidad y Adulto Mayor, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto consultar criterio sobre el Proyecto de Ley, Expediente N° 25.405 “LEY ARIEL: AUTONOMÍA, RECONOCIMIENTO E INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL EN EL ENTORNO LABORAL”, (REF: CU-428-2026).**
- 3. El oficio VIVE-108-2026 del 26 de mayo, 2026, (REF: CU-510-2026), suscrito por la señora Raquel Zeledón Sánchez, vicerrectora de Vida Estudiantil, en el que, emite criterio técnico del Proyecto de Ley N° 25.405, el cual, en lo que interesa indica:**

“(...) Este proyecto representa un avance significativo en el reconocimiento de los derechos laborales de las personas con discapacidad intelectual, alineado con el modelo social de la discapacidad y los principios de inclusión, autonomía y dignidad humana.

Desde esta perspectiva se pretende el fortalecimiento de la autonomía y el reconocimiento de las capacidades de las personas con discapacidad.

Promueve el reconocimiento de las personas con discapacidad intelectual como sujetos de derecho con capacidades para

desempeñarse en el ámbito laboral, impulsando su autonomía personal, toma de decisiones y desarrollo integral.

Se establece la necesidad de generar entornos laborales inclusivos mediante apoyos adecuados, ajustes razonables y eliminación de barreras, facilitando la inserción, permanencia y crecimiento laboral de esta población en condiciones de equidad.

El proyecto fomenta la coordinación entre instituciones públicas, privadas y educativas para promover oportunidades reales de empleo, formación técnica y acompañamiento laboral, garantizando procesos sostenibles de inclusión laboral.

Por tanto:

Este proyecto es necesario, ya que contribuye a la inclusión laboral de las personas con discapacidad intelectual, fortaleciendo su autonomía y participación social, en concordancia con los principios de derechos humanos y equidad.”

4. El análisis realizado por las personas integrantes de la Comisión de Proyectos de Ley en sesión 049-2026 celebrada el 24 de junio, 2026, en la cual, se concluyó lo siguiente:

“El apoyo al proyecto de ley se fundamenta en el impulso a la inclusión laboral y la generación de oportunidades. Dichas iniciativas deben alinearse con las necesidades de esta población, con el fin de asegurar su integración y desarrollo integral.”

SE ACUERDA:

Indicar a la Comisión Especial de Discapacidad y Adulto Mayor de la Asamblea Legislativa, que la Universidad Estatal a Distancia (UNED), manifiesta su respaldo al Proyecto de Ley, Expediente Legislativo N ° 25.405, denominado “LEY ARIEL: AUTONOMÍA, RECONOCIMIENTO E INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL EN EL ENTORNO LABORAL”, con fundamento en lo indicado en los considerandos 3 y 4 del presente acuerdo.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III, inciso 2)

CONSIDERANDO:

El oficio SCU-2026-182 de fecha 30 de junio de 2026 (REF: CU-668-2026), suscrito por la señora Paula Piedra Vásquez, coordinadora

general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que detalla los proyectos de ley que ingresaron en consulta de la Universidad al 30 de junio de 2026.

SE ACUERDA:

Dar por conocido el oficio SCU-2026-182 de la Secretaría del Consejo Universitario (REF: CU-668-2026), y trasladarlo a la Comisión Permanente del Consejo Universitario, encargada del análisis y elaboración de criterios sobre los proyectos de ley que ingresan en consulta a la Universidad, para lo que corresponda.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IV, inciso 1

CONSIDERANDO:

El oficio TEUNED-230-2026 de fecha 25 de junio de 2026 (REF: CU-653-2026), suscrito por la señora Carolina Retana Mora, Secretaría del Tribunal Electoral Universitario, en el que remite la declaratoria oficial preliminar de resultados de votación de tres miembros al Consejo Universitario: uno por el Sector Administrativo, uno por el Sector Jornada Especial y uno por el Sector de Sedes Universitarias, período 2026-2031, y representantes a la AUR, por los Sectores Administrativo, Profesional, Profesores de Jornada Especial y Centros Universitarios, período 2026-2030. Los resultados se consignan en los acuerdos del 8 al 11, del Capítulo IV, artículo 4, considerandos a) y b) del acta de la sesión ordinaria TEUNED 1608-2026, celebrada el miércoles 24 de junio de 2026. En lo que interesa, el oficio indica lo siguiente:

“(…)

ACUERDO 08. Declarar personas miembros internas del Consejo Universitario, período 2026-2031, a partir de su juramentación, a las siguientes candidaturas, con el siguiente periodo de nombramiento:

•Sector Administrativo

José Pablo Ramos Ulate, cédula 205630137. Del 9 de julio de 2026 al 8 de julio de 2031.

•Sector Sedes Universitarias

María Lucía Barboza Valverde, cédula 205930587. Del 14 de julio de 2026 al 13 de julio de 2031.

•Sector Jornada Especial

José Fulvio Sandoval Vásquez, cédula 204190922. Del 14 de julio de 2026 al 13 de julio de 2031.

ACUERDO FIRME.

ACUERDO 09. Declarar miembros representantes de la Asamblea Universitaria Representativa, para el periodo 2026-2030, a las siguientes personas, con periodo de nombramiento del 9 de julio de 2026 al 8 de julio de 2030:

Sector Profesional

1. Paul Ureña Juárez, cédula 603740917
2. Sebastián Fournier Artavia, cédula 112800646
3. Marta Medina Castrillón, cédula 800460553
4. Benjamín Álvarez Garay, cédula 205880014

Sector Jornada Especial

Byron Renato Barillas Girón, cédula 132000112919

Sector Administrativo

Hellen Porras Ramírez, cédula 304150309

Sector Centros Universitarios

1. Alejandra Chacón Peña, cédula 503190077
2. Esmilsa Sevilla Dávila, cédula 206680947

ACUERDO FIRME.

ACUERDO 10. Convocar al acto de juramentación y entrega de credenciales el jueves 9 de julio de 2026 a las 8:30 a.m., en forma virtual, transmitido a la comunidad universitaria por medio de las plataformas de Onda UNED, a las candidaturas electas como miembros internos al Consejo Universitario, a saber, José Pablo Ramos Ulate, cédula 205630137, por el Sector Administrativo; José Fulvio Sandoval Vásquez, cédula 204190922, por el Sector de Profesores de Jornada Especial y a María Lucía Barboza Valverde, cédula 205930587, por el Sector de Sedes Universitarias; y a las candidaturas electas como representantes ante la Asamblea Universitaria Representativa, para el período 2026-2030, por el Sector Profesional, a Paul Ureña Juárez, cédula 603740917; Sebastián Fournier Artavia, cédula 112800646; Marta Medina Castrillón, cédula 800460553 y a Benjamín Álvarez Garay, cédula 205880014. Por el Sector Administrativo, a Hellen Porras Ramírez, cédula 304150309,

por el Sector Profesores de Jornada Especial a Byron Renato Barillas Girón, cédula 132000112919, y por el sector de Centros Universitarios a Alejandra Chacón Peña, cédula 503190077 y a Esmilsa Sevilla Dávila, cédula 206680947. ACUERDO FIRME

(...)"

SE ACUERDA:

- 1. Dar por recibido el oficio TEUNED-230-2026 del Tribunal Electoral Universitario (REF: CU-653-2026).**
- 2. Felicitar a las personas miembros internas del Consejo Universitario, electas para el período 2026-2031:**

Sector Administrativo:

José Pablo Ramos Ulate, cédula 205630137. Del 9 de julio de 2026 al 8 de julio de 2031.

Sector Sedes Universitarias:

María Lucía Barboza Valverde, cédula 205930587. Del 14 de julio de 2026 al 13 de julio de 2031.

Sector Jornada Especial:

José Fulvio Sandoval Vásquez, cédula 204190922. Del 14 de julio de 2026 al 13 de julio de 2031

- 3. Felicitar a las personas miembros representantes de la Asamblea Universitaria Representativa, electas para el periodo del 9 de julio de 2026 al 8 de julio de 2030, a saber:**

Sector Profesional

- Paul Ureña Juárez, cédula 603740917
- Sebastián Fournier Artavia, cédula 112800646
- Marta Medina Castrillón, cédula 800460553
- Benjamín Álvarez Garay, cédula 205880014

Sector Jornada Especial

- Byron Renato Barillas Girón, cédula 132000112919

Sector Administrativo

- Hellen Porras Ramírez, cédula 304150309

Sector Centros Universitarios

- Alejandra Chacón Peña, cédula 503190077
- Esmilsa Sevilla Dávila, cédula 206680947

4. **Felicitar y agradecer al Tribunal Electoral Universitario, así como a las personas funcionarias, dependencias de la UNED, Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones, y la Unidad de Transportes, quienes colaboraron en el proceso electoral de la Asamblea Universitaria Plebiscitaria (AUP), del proceso electoral del I-semester de 2026 para la AUP y del proceso electoral del I semestre para la Asamblea Universitaria Representativa (AUR).**

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IV, inciso 2)

CONSIDERANDO:

El correo electrónico de fecha 26 de junio de 2026 (REF: CU-656-2026), enviado por el señor Greivin Solís Zárate, consejal interno, en el que, con fundamento en lo establecido en el artículo 5 del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones, solicita su incorporación como integrante de la Comisión de Asuntos Jurídicos.

SE ACUERDA:

Tomar nota que el señor Greivin Solís Zárate, consejal interno, se incorporará como miembro integrante de la Comisión de Asuntos Jurídicos a partir del jueves 02 de julio de 2026.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IV, inciso 3)

CONSIDERANDO:

El correo electrónico de persona estudiante en fecha 27 de junio de 2026 (REF: CU-661-2026), en el que solicita aclaración sobre inclusión de asignatura en el plan de estudios de la carrera para el cálculo de Graduación de Honor.

SE ACUERDA:

Remitir a la Administración la consulta enviada por una persona estudiante mediante correo electrónico del 27 de junio de 2026 (REF: CU-661-2026), referente a aclaración sobre inclusión de asignatura en el plan de estudios de la carrera, para el cálculo de Graduación de Honor, con el fin de que la atienda en el ámbito de sus competencias y remita un informe para conocimiento de este Consejo Universitario a más tardar el 31 de julio de 2026.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IV, inciso 4)

CONSIDERANDO:

- 1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3089-2025, Artículo IV, inciso 4), celebrada el 11 de setiembre del 2025 (CU-2025-394), en el que, en el punto 2 se solicita a la Defensoría Estudiantil, presentar al Consejo Universitario, a la Oficina de Presupuesto y al Centro de Planificación y Programación Institucional, a más tardar el 30 de junio de cada año, el Plan Operativo y el Presupuesto de la Defensoría Estudiantil.**
- 2. El oficio UNED-DEFE-092-2026 de fecha 30 de junio de 2026 (REF: CU-670-2026), suscrito por la señora Lucía Arce Ovarés, defensora Estudiantil, en el que, en atención al acuerdo citado en el considerando anterior, así como lo establecido en el artículo 5 del Reglamento de la Defensoría Estudiantil, presenta el presupuesto para el año 2027 para dicha Defensoría.**

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión Plan Presupuesto el oficio UNED-DEFE-092-2026 enviado por la Defensoría Estudiantil, referente a la propuesta de Plan Operativo Anual y Presupuesto de la Defensoría Estudiantil 2027, (REF: CU-670-2026), con el fin de que los analice y brinde un dictamen al Plenario a más tardar el 31 de julio de 2026.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IV, inciso 5)

CONSIDERANDO:

1. El dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Sedes Universitarias, en sesión 702-2026 Art. V, inciso 1), celebrada el 16 de abril del 2026 y ratificada el 23 de abril del 2026 (CU.CPDEySU-2026-017), referente a estado de asuntos pendientes sobre Informe de Seguimiento de Recomendaciones SR-001-2025.
2. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3119-2026, Artículo IV, inciso 9), celebrada el 9 de abril del 2026 (CU-2026-132), en atención al oficio AI-039-2026 de fecha 06 de abril del 2026 (REF: CU-308-2026), suscrito por el señor Héctor Román Saballos Pomares, auditor interno, en el que remite el Informe de Seguimiento de Recomendaciones SR-001-2025, correspondiente a: 1) Auditoría Interna (Consolidado los períodos 2025 al 2011) y 2) Auditoría Externa, 2024.
3. El oficio AI-039-2026 de la Auditoría Interna, referente al informe de Seguimiento de Recomendaciones SR-001-2025. REF: CU-308-2026.
4. El análisis realizado por las personas miembros de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Sedes Universitarias en la sesión 702-2026, celebrada el 16 de abril, 2026, en relación al Informe de Seguimiento de Recomendaciones SR-001-2025, correspondiente a: 1) Auditoría Interna (Consolidado los períodos 2025 al 2011) y 2) Auditoría Externa, 2024. REF: CU-308-2026.

SE ACUERDA:

Tomar nota que la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Sedes Universitarias no presenta asuntos pendientes, de conformidad con el Informe de Seguimiento de Recomendaciones SR-001-2025, correspondiente a: 1) Auditoría Interna (Consolidado los períodos 2025 al 2011) y 2) Auditoría Externa, 2024. REF: CU-308-2026.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IV, inciso 6)

CONSIDERANDO:

1. **El dictamen de la Comisión Plan Presupuesto en sesión ordinaria 702-2026, Art. V, inciso 1), celebrada el 06 de mayo del 2026 (CU.CPP-2026-010), referente al estado de asuntos pendientes sobre informe de Seguimiento de Recomendaciones SR-001-2025.**
2. **El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3119-2026, Artículo IV, inciso 9), celebrada el 9 de abril del 2026, (CU-2026-132), en el que, remite a la Comisión Plan Presupuesto el oficio AI-039-2026 de fecha 06 de abril del 2026 (REF: CU-308-2026), suscrito por el señor Héctor Román Saballos Pomares, auditor interno, referente al Informe de Seguimiento de Recomendaciones SR-001-2025, correspondiente a: 1) Auditoría Interna (Consolidado los periodos 2025 al 2011) y 2) Auditoría Externa, 2024.**
3. **El acuerdo CU.CPP-2026-007 tomado por la Comisión Plan Presupuesto en sesión ordinaria 701-2026, Art. V, inciso 1), celebrada el 22 de abril del 2026, en el que, se acuerda:**

“Solicitar al señor Carlos Montoya Rodríguez, coordinador de la Comisión Plan Presupuesto, analizar el Informe de Seguimiento de Recomendaciones SR-001-2025, correspondiente a: 1) Auditoría Interna (Consolidado los periodos 2025 al 2011) y 2) Auditoría Externa, 2024, e indique en la próxima sesión de esta Comisión a celebrarse el 29 de abril, 2026, los asuntos incluidos en el Informe SR-001-2025 que podrían estar pendientes de análisis.”
4. **El correo eléctrico del señor Carlos Montoya Rodríguez, coordinador de la Comisión Plan Presupuesto, (REF: CU-430-2026), en el que, en lo que interesa indica:**

“(…) de acuerdo a la revisión realizada del informe de seguimiento de recomendaciones de Auditoría, no se encuentran pendientes de parte de la Comisión Plan Presupuesto.”
5. **El análisis realizado por las personas integrantes de la Comisión Plan Presupuesto en sesiones 701-2026 y 702-2026, celebradas respectivamente el 22 de abril y 06 de mayo, 2026, referente al Informe de Seguimiento de Recomendaciones SR-001-2025, correspondiente a: 1) Auditoría Interna (Consolidado los periodos 2025 al 2011) y 2) Auditoría Externa, 2024.**

SE ACUERDA:

Tomar nota que la Comisión Plan Presupuesto no tiene en su agenda pendientes del Informe de Seguimiento de Recomendaciones SR-001-2025, remitido por la Auditoría Interna.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IV, inciso 7)

Tema declarado como confidencial

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IV, inciso 8)

CONSIDERANDO:

- 1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2974-2023, Art. III, inciso 1), celebrada el 13 de julio del 2023 (CU-2023-342), en el que, en el punto 4 se acuerda lo siguiente:**

“4. Solicitar a la Oficina Jurídica que informe al Consejo Universitario en el momento en que se resuelvan los procedimientos judiciales que la persona denunciada ha interpuesto contra la UNED. Asimismo, se le solicita informar de cualquier resolución que se de en esos procesos judiciales ya sea de reinstalación o de rechazo con el fin de que el Consejo Universitario pueda adoptar una resolución al respecto en caso de ser procedente.”

- 2. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3030-2024, Art. IV-A, inciso 1), celebrada el 11 de julio del 2024 (CU-2024-265), en el que se acuerda tomar nota de lo señalado mediante oficio OJ.2024-342 de fecha 20 de junio de 2024 (REF: CU-659-2024) de la Oficina Jurídica, y quedar a la espera de que dicha Oficina informe a este Consejo Universitario en el momento en que se resuelvan los procedimientos judiciales que la persona denunciada ha interpuesto contra la UNED, además de informar de cualquier resolución que se de en esos procesos judiciales.**
- 3. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3111-2026, Artículo V, inciso 2), celebrada el 19 de febrero del 2026 (CU-2026-060), en el que se acuerda tomar nota**

de lo señalado mediante oficio OJ.2026-008 de la Oficina Jurídica (REF: CU-013-2026).

4. El oficio OJ.2026-511 de fecha 30 de junio de 2026 (REF: CU-669-2026), suscrito por la señora Ana Lucía Valencia González, jefa a.i. de la Oficina Jurídica, en el que, en atención al acuerdo citado en el considerando 1 anterior, señala, en lo que interesa, lo siguiente:

“(…)

Se pone en conocimiento que la parte actora interpuso casación en contra de la sentencia de primera instancia, ante la Sala Segunda de la Corte Suprema de Justicia, la cual emitió el voto No. 2026001957 de las nueve horas dieciocho minutos del veintiséis de junio de dos mil veintiséis, en el que indica en lo que interesa:

“POR TANTO:

Se declara sin lugar el recurso. (..)

Por lo anterior, se traslada para su conocimiento la presente resolución judicial, y se informa que al haberse declarado sin lugar el recurso, se mantiene lo resuelto en la sentencia de primera instancia, la cual declaró sin lugar la demanda.”

SE ACUERDA:

Tomar nota de lo señalado mediante oficio OJ.2026-511 de la Oficina Jurídica (REF: CU-669-2026).

ACUERDO FIRME

*ppv